

DECRETO N° 1080

CHIGUAYANTE, 10 JUL 2025

VISTOS : Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N°185 del 28 de enero 2025, que aprueba y sanciona el Programa Social denominado "Chiguayante apoya a las personas mayores 2025"; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 94, del 24 de enero 2025. Lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1.- APRUÉBESE, en el marco del Programa Social denominado "Chiguayante apoya a las personas mayores 2025", Decreto Alcaldicio N°185 de 28 enero del 2025, las siguientes Bases que regulan la participación, postulación y funcionamiento de dichas acciones al concurso "CAMPEONATO COMUNAL DE CUECA DEL ADULTO MAYOR, MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE, AÑO 2025", a realizarse en el mes de julio de 2025.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


MIGUEL GUERRERO MALDONADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JORGE LOZANO ZAPATA
ALCALDE


VºBº
ASESORIA JURÍDICA
CHIGUAYANTE

JLZ/MGM/PAR/MHG/CBY/kcl

Distribución:

- Alcaldía; Secretaría Municipal; Asesoría Jurídica; Dirección de Desarrollo Comunitario; Control.
- IDDOC: 280845

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO _____ Hora _____
PROCEDENCIA _____
FIRMA _____
ID DOC. _____
10 JUL 2025



**BASES CAMPEONATO COMUNAL DE CUECA DEL ADULTO MAYOR
MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE, AÑO 2025.**

1. DE LA CONVOCATORIA:

La Ilustre Municipalidad de Chiguayante, convoca al campeonato comunal de Cueca del Adulto Mayor a realizarse el día jueves 31 de julio a las 15:00 horas, en el gimnasio municipal de Chiguayante, ubicado en calle Pedro Aguirre Cerda N°302, de la comuna de Chiguayante.

Este campeonato se enmarca dentro de las clasificatorias para las fases provinciales, regionales y nacionales de la disciplina.

2. DE LA ORGANIZACIÓN:

Para la realización del campeonato comunal de cueca del adulto mayor de Chiguayante, se han dispuesto las siguientes bases, correspondientes únicamente a su fase comunal.

El campeonato comunal de cueca, permitirá elegir a la pareja de bailarines adultos mayores, que representará a la comuna ante la instancia provincial.

En esta fase, se seleccionará a 2 parejas, dentro de las cuales se contempla una pareja ganadora como titular y una pareja en segundo lugar que se considerará como suplente, en el caso de que la pareja ganadora sufra algún inconveniente y no pueda participar en representación de la comuna, en la fase provincial.

3. DE LOS PARTICIPANTES:

Podrán participar en el **CAMPEONATO COMUNAL DE CUECA DEL ADULTO MAYOR MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE, AÑO 2025**, las siguientes personas:

- a. Parejas de bailarines de adultos mayores, autovalentes de ciudadanía chilena, con un mínimo de 60 años de edad, cumplidos al 01 de junio del año 2025, que tengan residencia en la comuna de Chiguayante, debiendo ser acreditada dicha circunstancia, al momento de la inscripción, mediante cartola del Registro Social de Hogares o certificado de residencia emanado de la Junta de Vecinos correspondiente a su domicilio.
- b. Parejas de bailarines de adultos mayores, autovalentes de nacionalidad extranjera residentes regulares en Chile, quienes deberán acreditar residencia, al momento de la inscripción, de a lo menos cinco años en el país de manera continua e ininterrumpida, mediante certificado otorgado por extranjería.
- c. Las parejas de adultos mayores, chilenos o extranjeros que deseen participar deberán inscribirse en la Oficina de personas mayores de la comuna de Chiguayante, ubicada en Avenida O'Higgins N° 2001, de la comuna de Chiguayante.
- d. La recepción de las inscripciones de las parejas de adultos mayores, que deseen participar deberá realizarse de manera presencial, en la oficina antes mencionada y serán recibidas desde el día lunes 14 y hasta el día viernes 25 de julio, ambas fechas inclusive, en la siguiente jornada horaria: desde 08:30 a 14:00 horas y desde las 15:00 a 16:30 horas.



- e. Las parejas inscritas deberán presentarse en el gimnasio municipal de Chiguayante, ubicado en calle Pedro Aguirre Cerda N°302, de la comuna de Chiguayante, el día jueves 31 de julio a las 14:30 horas en el, con el siguiente atuendo:
1. Para el caso de los varones, deberán vestir traje de huaso en telas tradicionales y corte tradicional, unido de manta o chamanto, sombrero de paño o paja y pañuelo de tela, debiendo utilizar zapatos de huaso, sin espuelas y sin corraleras.
 2. Para el caso de las damas, deberán vestir traje de china, de tela tradicional, vestido bajo la rodilla, falso tradicional (no campana), y pañuelo de tela, debiendo utilizar un calzado acorde al bienestar de la participante

5. DEL JURADO:

Para la evaluación de las parejas de adultos mayores inscritas en el **CAMPEONATO COMUNAL DE CUECA DEL ADULTO MAYOR MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE, AÑO 2025**, se contará con la presencia de un jurado conocedor del baile de la cueca, que estará integrado por tres miembros, todos los cuales, serán designados por el encargado del Departamento de Integración Social, don Juan Eduardo Quilodrán Rojas.

La designación a que se hace referencia en el párrafo anterior, deberá contemplar el nombramiento como jurado de 2 (dos) representantes de Organizaciones Huasas de la comuna y 1 (un) representante del municipio, en los términos que se indicarán:

- 1 (un) representante perteneciente al grupo "Niebla Matinal de Chiguayante".
- 1 (un) representante perteneciente al grupo "Voces del Río".
- 1 (un) representante de la Municipalidad de Chiguayante, quien actuará además como ministro de fe, debiendo el día de la realización del concurso, levantar un Acta que contemple su desarrollo y ejecución, incluyendo los aspectos evaluados y la puntuación asignada a cada pareja participante, para con posterioridad ser derivada a la Delegación Presidencial Provincial, con los nombres de quienes hubieren obtenido los dos primeros lugares.

6. DE LA EVALUACION:

- a. Las fases eliminatorias a nivel comunal, serán realizadas a partir de la evaluación de un mínimo de 2 (dos) y un máximo de 3 (tres) cuecas.
- b. La Cucca a evaluar por los jurados, en esta etapa será de tipo Cueca Huasa de la zona central de 48 compases.
- c. Se evaluará una danza de pareja mixta, suelta, independiente, con uso de pañuelo, con tintes armoniosos, recreativo o festivo y cuya ocasión y funcionalidad hacen que sea una sola en todo el territorio nacional, que solo la hace diferente el estilo personal de cada pareja al interpretarla; esta sea por su ubicación geográfica o influencias culturales locales.

INDICADORES DE EVALUACIÓN:

La Evaluación a las parejas participantes se aplicará considerando técnica y prestancia requerida para los concursantes de nuestro Baile Patrio. Para tal efecto se han diseñado ocho (8) indicadores de medición a ser utilizados por los señores(as) miembros del jurado en los niveles comunales, provinciales, regionales y nacional respectivamente.



Cada uno de los indicadores, será evaluado por el jurado con una nota, siendo 4 la nota mínima y 7 la nota máxima.

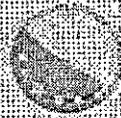
PONDERACION DE INDICADORES DE EVALUACIÓN:

PONDERACIÓN:

Presentación de Pareja y paseo: Vestimenta y actitud de la pareja soltura, naturalidad, dominio del escenario.	5%
Vuelta inicial tradicionales permitidas: Herradura o espalda con espalda, redonda o variables de estas; La doble S, la corralera como por ejemplo corralera o correteada, cuatro estaciones.	5%
Floreo: Comienzo de la etapa interpretativa de la danza, se entiende como la suma de recursos, inicio de coqueteos, acercamiento.	10%
Ritmo, pulso y cuadratura: Es importante mantenerlo durante todo el desarrollo de la danza.	20%
Baile propiamente tal: Interpretación de la danza, se manifiesta en la suma de recursos individuales como de pareja que se manifiesta en la química, miradas, galanura (considerando Cueca Huasa Zona Central). El jurado deberá observar y ponderar la complementación espiritual y física durante el desarrollo de la danza, considerando también la calidad expresiva y artística de la pareja.	30%
Escobillado: desplazamiento de los pies a ras de piso, resbalando o cepillando al ritmo de la danza, bien definido.	10%
Zapateo: Inicio con zapateo base de un compás musical, osea dos tiempos de danza de frente a la pareja, para luego enriquecer con recursos de creación propia y terminar con zapateo base de un compás musical idealmente.	10%
Remate o cierre: término de la interpretación sin esquematizar en forma brusca el cierre de la danza, no perder la actitud ni flurdez.	10%
Puntaje máximo:	TOTAL: 100%

INDICADORES DE EVALUACIÓN

NOTA	INDICADOR
4	Los gestos, la destreza y la vestimenta se observan en ambos concursantes, pero en forma deficitaria.
5	El gesto técnico se observa realizado completamente, pero sin prestancia (ausencia de garbo, empatía, comunicación de la pareja al público y/o picardía).



6	Gesto técnico observado completamente y con prestancia por la pareja concursante; no obstante, no es considerado perfecto.
7	Gesto técnico con prestancia, ritmo y naturalidad ejecutados con distinción por ambos concursantes (perfecta armonía entre técnica y comunicación de la pareja) Sobresaliente.

Ejemplo de Evaluación de Pareja participante:

INDICADOR	NOTA	PORCENTAJE	FINAL
Presentación	6.0	5%	0.3
Vuelta inicial	7.0	5%	0.35
Floreo	6.0	10%	0.6
Ritmo	6.0	20%	1.2
Baile propiamente tal	7.0	30%	2.1
Escobillado	6.0	10%	0.6
Zapateo	4.0	10%	0.4
Remate o cierre	6.0	10%	0.6
TOTAL		100%	6.15

7. PREMIACIÓN:

- Se otorgará reconocimientos a las parejas que obtengan los 5 primeros lugares en la competencia, que consistirá en una medalla alusiva al baile nacional.
- A la pareja que obtenga el 1° lugar, se le entregará trofeo a cada integrante (dama y varón) y serán quienes representarán a la comuna en la fase provincial del evento.
- La pareja que resulte en 2° lugar, se le entregará un reconocimiento y quedará como suplente en caso de que la pareja ganadora sufra algún inconveniente y no pueda participar en la fase provincial de cueca.



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
MÓNICA FERRERA GONZÁLEZ

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

